

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

660

OLLER TALLANTE, José; vecino que fué de Huércal Overa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a la hora de las nueve y media del día 1.º de Abril próximo, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 9 del pasado año 1923 sobre estafa contra Pedro López Soriana, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar

3424

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.662

GONZALEZ SOLANO, Ciriaco; hijo de Gumersindo y de Emilia, natural de Santander, de estado soltero, profesión desconocida, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 22 de Enero de 1924. El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—430

1.663

GUILLEN TORRES, Francisco; natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camarzo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por desertión del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo fijado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camarzo.

JM—407

1.664

HERRERO ROMAN, Máximo; hijo de Antolín y de Isabel, natural de Calzada de los Molinos (Palencia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,542 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Burdeos, rue Claufecerite, 11 (Francia); tuvo entrada en la Caja de Recluta de San Sebastián; procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del expresado Regimiento (Valladolid), bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—522

1.665

HERVAS MAESTRE, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Huelva, de estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color sano; inscripto de Marina correspondiente al reemplazo de la Armada del año actual; domiciliado últimamente en carretera de Gibraltón, número 11, al que se instruye expediente para la declaración de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Rafael García y Morales, en la Comandancia de Marina de Huelva, calle Rascón, número 14, a responder de los cargos que le resulten por la falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre último, y, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que

hubiere lugar.—Huelva, 26 de Enero de 1924.—Rafael García.

JM—484

1.666

LABADO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Benamocarra, provincia de Málaga, de veintidós años de edad; las demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Benamocarra, provincia de Málaga; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada, número 34, Comandante D. Manuel Gutiérrez Cano, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Enero de 1924.—Manuel Gutiérrez. JG—431

1.667

LANDEIRO, Antonio; natural de Arcada, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Arcada; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de corbeta Ayudante de la Comandancia de Vigo Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, instruyéndosele expediente de prófugo. Vigo, 22 de Enero de 1924.—Joaquín Jáudenes. JM—476

1.668

LARREIRO LANCEIRO, Agustín; hijo de Juan y de Carmen, natural de Cedeira (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cedeira; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 26 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos Bosch. JM—518

1.669

LIROLA SANCHEZ, José; de profesión fogonero que fué del vapor "España número 5"; domiciliado últimamente en dicho buque; procesado por abandono del mismo en el puerto de Melilla; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Infantería de Marina D. José Expósito del Pozo, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Enero de 1924.—José Expósito. JM—419

1.670

LODEIRO ALEMANY, Telmo; natural de Vigo, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en

(Continúa en la página 734)

DEPARTAMENTO MINIS

SCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependiente de este Ministerio, formado en ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 Diciembre de 1923

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PUESTOS				
El nombramiento de estos Directores generales continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876.				
Figuran en el Escalafón al sólo efecto de la constancia de sus servicios y cómputo de los mismos, para que en su día les pueda ser aplicable lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, sobre derechos pasivos de estos funcionarios, y cuyo texto se estima vigente, por no estar en contradicción con ninguna de las disposiciones contenidas en la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, y Reglamento dictado para su ejecución.				
Activos.				
1 2 3	Don Don Don			
Cesantes.				
Figuran tan sólo a los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, como los activos, siendo únicamente los que por haber desempeñado el cargo de Ministro de la Corona, sus derechos pasivos se rigen por otras disposiciones.				
1	D. Valentín Gazarre Arregui.....	Comisario general de Seguros.....	»	»
2 3 4 5 6 7 8 9 10	Carlos Casrell y González..... José M ^a Zorita Díez..... Augusto de Gálvez Cañero..... Estanislao d'Angelo Muñoz..... José Echeñdi Sabater..... Luis Balencia y Cervantes..... Vicente Santos Figuerola..... Manuel Sánchez de Manríquez..... Carlos de Camps y de Oicínéllas.....	Director general de Obras públicas..... Director general de Comercio e Industria..... Director general de Agricultura y Montes..... Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	Madrid..... Valladolid..... Madrid..... Sevilla..... Tarragona..... Madrid..... Valencia..... »..... »..... Barcelona.....	19 Noviembre 1871..... 12 Noviembre 1869..... 25 Septiembre 1878..... 3 Febrero 1866..... 19 Julio 1862..... 31 Octubre 1862..... 10 Octubre 1868..... »..... »..... 15 Septiembre 1860.....
11 12 13	Juan Antonio Perea Martínez..... Guillermo García-Porrás López..... Antonio Marín Hervás.....	Director general de Obras públicas..... Director general de Agricultura y Montes..... Director general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.....	»..... »..... ».....	»..... »..... ».....
14 15	Isidro Pérez Oliva..... Daniel López y López.....	Director general de Comercio e Industria..... Director general de Agricultura e Industria.....	Salamanca..... ».....	25 Junio 1863..... ».....
16 17	Isidoro Rodríguez y Sánchez-Guerra..... Alfonso Saura Fernández.....	Director general de Agricultura y Montes..... Director general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.....	Madrid..... Pontevedra.....	23 Octubre 1884..... 7 Junio 1877.....
18	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morán.....	Director general de Agricultura y Montes.....	»	»

TERIAL DE FOMENTO

cumplimiento de la disposición transitoria de la Ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 9 de Enero de 1924.

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	3	8	19	3	8	19	3	8	19	»	Por Real orden de 30 de Diciembre de 1906 se le reconoció el derecho consignado en el párrafo 2.º de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908. No completó la documentación.	
552	3	2	16	3	2	16	3	2	16	»	»	
564	3	»	5	4	II	5	7	10	27	»	»	
545	2	4	28	2	4	23	2	4	23	»	»	
557	2	2	5	2	2	5	2	2	5	»	»	
561	1	2	28	22	4	25	25	5	18	»	»	
560	1	1	27	34	7	»	34	7	»	»	»	
555	1	1	19	1	II	19	1	5	15	»	»	
»	1	»	21	1	»	21	1	»	21	»	No completó la documentación.	
563	1	»	16	1	»	16	1	»	16	»	»	
»	»	11	28	»	II	28	»	11	28	»	No completó la documentación.	
»	»	11	27	»	II	27	»	11	27	»	Idem.	
»	»	11	27	»	II	27	»	11	27	»	Idem.	
560	»	11	22	»	II	22	»	11	22	»	»	
»	»	10	25	»	10	25	»	10	25	»	No completó la documentación.	
539	»	9	10	»	9	10	»	9	10	»	»	
46	»	9	10	»	9	10	»	9	10	»	»	
»	»	8	26	»	8	26	»	8	26	»	No completó la documentación.	

Número de orden en lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
19	D. Antonio Monedero Martín.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....		
20	José Estrada Estrada.....	Director general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.....	>	>
21	Clemente de Velasco y Sánchez Arjona	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
22	Luis Sánchez Cuervo.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
23	Joaquín Santos Ecaz.....	Director general de Comercio e Industria.	>	>
24	Horacio Azqueta y Monasterio.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
25	Alfonso Sala Argemí.....	Director general de Comercio e Industria.	>	>
26	Antonio Halcón y Vinent.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	Barcelona	16 Junio 1863.....
27	Fernando Ruano Prieto.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
28	Antonio Santá Cruz Garcés de Mar cilla	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
29	Virgilio Anguita Sánchez.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS				
Activos.				
1	D. Ramón Neyra y Gasset.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	12 Octubre 1864.....
2	Domingo Paramés González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	26 Agosto 1863.....
3	Federico Izquierdo Cassa.....	Secretaría del Ministerio.....	Isla de Cuba...	28 Noviembre 1868..
Excedentes sin sueldo, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª del Reglamento aprobado para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, incluidos por orden de antigüedad, según determina la letra i) de la expresada disposición transitoria 6.ª:				
1	D. Luis López Ballesteros Fernández....	Gobernador civil de Madrid.....	>	>
2	Victoriano Ballesteros Rubio.....	Gobernador civil de Córdoba.....	Cuenca	12 Enero 1870.....
3	Ramón Peris Martínez.....	Gobernador civil de Cuenca.....	>	>
4	Eduardo Menéndez del Alcázar.....	Gobernador civil de Avila.....	Burgos	1 Julio 1877.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
Activos.				
1	D. Luis Prota y Fernández de Quesada...	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Noviembre 1864..
2	César Antonio de Arruche Villanueva.	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara ...	2 Mayo 1869.....
3	Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	23 Agosto 1873.....
4	Francisco Fernández Henestrosa.....	Secretaría del Ministerio.....	Pau (Francia).	17 Enero 1874.....
5	Juan Martínez Nazarrino.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	23 Diciembre 1874...
6	Rafael Peláez Campomanes y García San Miguel.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Septiembre 1879.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
Activos.				
1	D. José Sáinz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	12 Noviembre 1868..
2	Felipe Ruiz y Ruiz.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	5 Febrero 1862.....
3	Francisco Carsi Ossorio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	20 Agosto 1860.....
4	Carlos Aldana Lafuente.....	Canal de Isabel II.....	Málaga	3 Octubre 1862.....
5	Carlos Márquez Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	74 Abril 1861.....
6	Tomás Gómez Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	27 Diciembre 1872...
7	Ricardo Serantes Victoria.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	1 Agosto 1870.....
8	Pedro Medina Calzada.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	31 Marzo 1862.....
9	Félix Rodríguez Rojas.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga	1 Octubre 1871.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
»	»	5	16	»	5	16	»	5	16	»	No completó la documentación.
»	»	4	12	»	4	12	»	4	12	»	Idem.
»	»	4	10	»	4	10	»	4	10	»	Idem.
»	»	4	1	»	4	1	»	4	1	»	Idem.
»	»	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Idem.
»	»	3	8	»	3	8	»	3	8	»	Idem.
50	»	3	4	»	3	4	»	3	4	»	»
»	»	2	4	»	2	4	»	2	4	»	No completó la documentación.
»	»	1	13	»	1	13	»	1	13	»	Idem.
»	»	»	22	»	»	22	»	»	22	»	Idem.
»	»	»	12	»	»	12	»	»	12	»	Idem.
59	4	5	»	23	8	8	33	11	21	»	»
60	4	5	»	34	11	19	36	11	26	»	»
55	»	7	3	33	11	28	33	11	28	»	»
»	2	2	7	6	8	5	8	10	12	»	Por Real decreto de la Presidencia del Directorio militar fecha 3 de Noviembre de 1923, queda suprimido el turno que daba derecho a los ex Gobernadores civiles a ingresar en las plazas de Jefes de Administración civil de primera clase.
53	2	5	17	»	11	24	3	5	8	»	Antigüedad de 30 de Abril de 1902. No completó la documentación.
»	2	1	19	7	4	2	10	3	11	»	Antigüedad de 10 de Julio de 1913.
46	2	»	3	6	11	5	8	11	8	»	Antigüedad de 6 de Octubre de 1913. No completó la documentación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Antigüedad de 6 de Enero de 1915.
59	4	5	»	34	11	20	35	11	3	»	»
54	4	5	»	29	10	20	29	10	20	»	»
50	4	5	»	25	7	5	25	7	5	»	»
43	3	6	22	22	»	21	22	»	21	»	»
49	2	10	22	25	6	»	28	4	20	»	»
44	»	7	3	22	8	7	22	8	7	»	»
55	4	5	»	25	11	9	25	11	9	»	»
61	4	5	»	35	7	11	35	7	11	»	Excedente activo.
63	4	5	»	24	5	10	24	5	10	»	»
61	4	5	»	39	6	3	39	6	3	»	Excedente activo.
62	4	5	»	31	10	28	31	10	28	»	»
51	3	11	15	30	11	18	30	11	18	»	»
53	»	7	3	26	9	27	26	9	27	»	»
61	»	5	25	40	5	1	42	7	12	»	»
52	»	3	1	19	»	16	19	»	16	»	»

Número de orden o clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SERVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
<i>Excedentes.</i>				
I	D. Pedro Pablo Bernad y Valenzuela	Secretaría del Ministerio	Ternuel	25 Enero 1871
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE CON 8.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Alejandro Reina Montilla	Secretaría del Ministerio	Córdoba	19 Octubre 1868
2	Quintiliano Fidalgo Moreno	Secretaría del Ministerio	Zamora	16 Abril 1869
3	José Díaz García	Secretaría del Ministerio	Valladolid	14 Abril 1868
4	Gaspar Pérez del Toro	Secretaría del Ministerio	Zamora	19 Diciembre 1868
5	Severino Corrales Puyol	Secretaría del Ministerio	Huesca	11 Febrero 1858
6	Manuel Orueta Arriero	Secretaría del Ministerio	Madrid	13 Agosto 1874
7	Adolfo Vázquez Mera	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	23 Agosto 1874
8	Miguel Cuenca Romero	Secretaría del Ministerio	Córdoba	22 Junio 1872
9	Pedro Barreiro García	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	31 Julio 1860
E.	José M. Cervantes y Sanz de Andino	Secretaría del Ministerio	Madrid	7 Diciembre 1877
10	José Enrique Alfonso y Lezana	Secretaría del Ministerio	Logroño	7 Mayo 1876
11	Tomás Gómez de Laheria	Secretaría del Ministerio	Sevilla	19 Agosto 1853
12	Luis Criado de la Hoz	Secretaría del Ministerio	Toledo	8 Septiembre 1863
13	Felipe Hervás y Calvo	Secretaría del Ministerio	Madrid	11 Enero 1857
14	Federico Sánchez Garafana	Secretaría del Ministerio	Madrid	10 Febrero 1868
15	Felicitimo Gallego Sánchez Cueto	Secretaría del Ministerio	Segovia	2 Julio 1887
16	Mariano de la Piza Lapasadé	Secretaría del Ministerio	Madrid	12 Octubre 1879
17	Julian Garrosa Olmeda	Secretaría del Ministerio	Madrid	7 Enero 1873
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 7.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Oscar Pinatoste y Cruz	Secretaría del Ministerio	Madrid	25 Octubre 1863
2	Ricardo Martínez Alvaro	Secretaría del Ministerio	Cuenca	7 Febrero 1874
3	Jacinto Mos Figueroa	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	15 Octubre 1859
4	Carlos Uruburu Recio	Secretaría del Ministerio	Córdoba	21 Junio 1857
5	Tomás Díez Iscar	Secretaría del Ministerio	Valladolid	21 Diciembre 1872
6	Francisco Martínez Fresneda Jouve	Secretaría del Ministerio	Madrid	2 Mayo 1887
7	Joaquín Sousa Casani	Secretaría del Ministerio	Toledo	8 Junio 1884
8	Pablo Guinea Valdivielso	Secretaría del Ministerio	Santander	1 Septiembre 1864
9	José Jurado de la Parra	Secretaría del Ministerio	Jaén	8 Febrero 1856
10	Manuel Frates del Castillo	Escuela de Ingenieros de Minas	Madrid	12 Octubre 1864
11	José Molina Sánchez	Secretaría del Ministerio	Madrid	30 Abril 1881
12	Francisco Sánchez López	Secretaría del Ministerio	Madrid	9 Marzo 1865
13	Joaquín Alas y Ceres	Secretaría del Ministerio	Oviedo	25 Julio 1887
14	Victoriano García Martí	Secretaría del Ministerio	Coruña	17 Agosto 1881
15	Eduardo Ballesteros Martín	Secretaría del Ministerio	Valladolid	13 Octubre 1861
16	Antonio Teijeiro Arias	Secretaría del Ministerio	Madrid	26 Mayo 1884
17	Enrique de la Cruz	Secretaría del Ministerio	Valencia	5 Febrero 1866
18	José Hierro de la Corte	Secretaría del Ministerio	Huelva	5 Septiembre 1871
19	Fernando de Torre Martínez	Secretaría del Ministerio	Madrid	15 Julio 1882
20	Ramón Menéndez Joglar	Secretaría del Ministerio	Madrid	10 Octubre 1874
21	Salvador Miranda Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Zamora	17 Junio 1862
22	Miguel Maestro Ropero	Secretaría del Ministerio	Madrid	3 Julio 1885
23	Fernando Bascañán Rutz	Secretaría del Ministerio	Blanz (Francia)	11 Septiembre 1886
24	Francisco Fuentes Holgado	Secretaría del Ministerio	Sevilla	12 Julio 1879
25	Julio González Casado	Canal de Isabel II	Madrid	31 Octubre 1866
26	León Rodríguez de Campomanes	Secretaría del Ministerio	Valladolid	5 Diciembre 1869
27	Joaquín Lalaguna Sirera	Secretaría del Ministerio	Huesca	26 Marzo 1879
28	Domingo Villar Granjel	Secretaría del Ministerio	Coruña	29 Abril 1881
29	Raimundo Castro Sáez	Secretaría del Ministerio	Valladolid	15 Marzo 1867

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			ALMISTADO					Escetas
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
52	3	3	21	25	2	29	25	2	29			
55	4	5	»	33	10	15	33	10	15			
54	4	5	»	26	11	2	27	3	1			
55	4	5	»	21	11	26	27	7	11			
55	4	5	»	20	10	23	30	10	23			
65	4	5	»	36	3	5	36	3	5			
65	4	5	»	24	»	25	24	»	25			
49	4	5	»	24	»	22	31	9	12			
49	4	5	»	24	»	9	20	9	1			
51	4	2	22	18	11	9	25	9	24			
63	4	1	22	25	9	24	25	9	24			
45	3	11	15	20	9	20	20	9	20		Excedente con arreglo al párrafo 3.º de artículo 4.º de la ley de 22 de Julio de 1918.	
47	3	11	15	22	1	22	22	1	22			
70	3	7	»	12	8	22	18	3	17		Completando el mínimo de veinte años habonables en clasificación para ser ju- bilado, con arreglo a la base 8.ª de la ley de 22 de Julio de 1918 y art. 88 del Reglamento.	
60	3	6	22	36	10	15	36	10	15			
66	2	7	19	36	6	24	36	6	24			
55	1	7	26	16	11	7	16	11	7			
36	»	7	3	20	3	16	20	3	16			
44	»	6	19	20	5	24	20	5	24			
50	»	13	1	27	11	28	27	11	28			
60	»	5	»	22	2	»	22	10	18			
49	4	5	»	20	7	9	20	7	9			
64	4	5	»	13	1	7	13	1	7			
66	4	5	»	41	10	10	41	10	10			
51	4	5	»	10	6	21	10	6	21			
36	4	5	»	11	»	»	11	»	»			
39	4	5	»	19	10	17	19	10	17			
59	4	5	»	12	5	»	23	4	12			
67	4	5	»	15	7	17	15	7	17		Completando el mínimo de veintiseis años habonables en clasificación para ser ju- bilado, con arreglo a la base 2.ª de la ley de 22 de Julio de 1918 y art. 88 del Reglamento.	
59	4	5	»	27	10	22	27	10	22			
42	4	5	»	18	8	26	18	8	26			
58	4	5	»	18	»	4	18	»	4			
36	4	5	»	15	11	»	16	11	»			
42	4	5	»	17	11	25	17	11	25			
62	4	5	»	17	1	2	18	1	2			
39	4	5	»	21	11	20	21	11	20			
57	4	5	»	19	2	19	22	2	19			
52	4	5	»	22	3	2	22	3	2			
41	4	5	»	22	3	21	22	3	21			
49	4	1	22	18	5	18	18	5	18			
61	4	»	15	25	5	11	25	5	11			
38	3	11	15	18	2	2	18	2	2			
37	3	19	»	18	10	15	18	10	15			
44	3	6	9	10	11	19	10	11	19			
57	3	11	»	25	1	10	25	1	10			
54	2	10	28	18	3	27	20	4	22			
44	2	7	19	21	»	21	21	»	21			
42	2	3	21	16	9	»	16	9	»			
56	2	1	10	15	9	20	15	9	20			

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
30	D. Pedro Julio Saint-Aubin y Huet.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	5 Marzo 1889.....
31	Juan Santiago Rivas y López Briñas	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya	27 Septiembre 1867..
32	Fernando Ibarra Cenzano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	2 Diciembre 1880..
33	José Bernáldez y Romero de Tejada..	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	30 Octubre 1868.....
34	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	2 Abril 1867.....
35	Santos Arias de Miranda Berdugo.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos	1 Noviembre 1879..
36	Joaquín Quiroga Espín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	5 Diciembre 1880...
37	Francisco Portela Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	10 Febrero 1864.....
38	Manuel Cabrera Herreros.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	9 Octubre 1875.....
39	Dionisio Menes y Botán.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	12 Enero 1877.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Cándido Padilla Celaya.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	25 Noviembre 1876..
2	Servando Fernández Victorio Cocifia..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	30 Junio 1879.....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
<i>Activos</i>				
1	D. Ramón de la Peña y Pérez de Celis...	Gobierno civil de Vizcaya.....	Santander	31 Agosto 1857.....
2	Alfonso Carballo Rey.....	Distrito forestal de Orense-Lugo.....	Orensa	19 Junio 1877.....
3	Manuel Palomino Gómez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	28 Diciembre 1880..
4	José Palep y Juan.....	Canal de Isabel II.....	Córdoba	1 Noviembre 1861..
5	Ramón Gómez Letar.....	Granja Agrícola de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	24 Abril 1864.....
6	Severino Trigo Brañas.....	Canal de Isabel II.....	Pontevedra	27 Diciembre 1871..
7	Joaquín Martí Sabadell.....	Obras públicas de Barcelona.....	Tarragona	12 Diciembre 1855..
8	León Pappa de Castilla.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza	27 Agosto 1864.....
9	Manuel Collis Martínez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Logroño	26 Mayo 1861.....
10	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid	17 Noviembre 1867..
11	José Rodríguez Campomanes.....	Obras públicas de Valladolid.....	Santander	28 Febrero 1871.....
12	Emilio Antonio Vela Navarro.....	Granja Agrícola de Zaragoza.....	Zaragoza	17 Enero 1887.....
13	Julio Santaló Villar.....	Gobierno civil de Zamora.....	Coruña	5 Mayo 1885.....
14	Estanislao Escudero Galiana.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	7 Mayo 1872.....
15	Juan Canela Macías.....	Primera División de ferrocarriles.....	Málaga	14 Octubre 1878.....
16	Manuel María de Solance y Enrile..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	13 Diciembre 1880..
17	José Nogueira Navas.....	Primera División de ferrocarriles.....	Valencia	7 Marzo 1869.....
18	José María Salvador y Ascaso.....	Sección Agronómica de Zaragoza.....	Zaragoza	6 Agosto 1887.....
19	Francisco Arjonilla Piñas.....	Gobierno civil de Toledo.....	Jaén	4 Enero 1867.....
20	Manuel Raimundo Tornero.....	Obras públicas de Salamanca.....	Salamanca	11 Diciembre 1886..
21	Julián Ribera Taléns.....	Segunda División de ferrocarriles.....	Madrid	1 Diciembre 1882..
22	Félix Bayo Antón.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	18 Mayo 1862.....
23	Gumersindo Queimadelos Vieitez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	29 Octubre 1874.....
24	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Segunda División de ferrocarriles.....	Madrid	29 Abril 1875.....
25	Antonio Sabatés Olivillés.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona	8 Mayo 1880.....
26	José Ramón García Pumarínio.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Oviedo	20 Diciembre 1874..
27	Luis Domínguez Amores.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Toledo	23 Agosto 1868.....
28	Leonardo Valls Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa	28 Septiembre 1872..
29	Aureliano Hernández Navas.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Burgos	16 Junio 1872.....
30	Adolfo Fernández Galiana.....	Obras públicas de Oviedo.....	Madrid	17 Julio 1865.....
31	Leopoldo Vázquez Juez.....	Obras públicas de León.....	Orense	7 Septiembre 1859..
32	Julio Ortiz Casado y Orejón.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Madrid	28 Mayo 1882.....
33	Julio Ayuso Escudero.....	Distrito forestal de Zamora.....	Soria	5 Diciembre 1868..
34	Juan de Dios López Castiño.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	8 Marzo 1874.....
35	Francisco Puig Castejón.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	4 Abril 1864.....
36	Diego Vidaurreta Gil.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Logroño	13 Febrero 1885.....
37	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Septiembre 1875..
38	Juan Bautista Corell Bandés.....	Primera División de ferrocarriles.....	Valencia	7 Enero 1876.....
39	Pedro Balleón Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	8 Enero 1888.....
40	José Navaza Merino.....	Distrito forestal de Logroño.....	Logroño	13 Diciembre 1884..
41	José de la Morcué e Ibaseta.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Noviembre 1871..
42	Fernando Corral y Álvarez Neira.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	18 Julio 1891.....
43	José Ruiz Carmona.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Sevilla	3 Abril 1885.....
44	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Octubre 1889.....
45	Juan José González Mariño Guerrero..	Cuarta División de ferrocarriles.....	Sevilla	16 Diciembre 1868..
46	EdUARDO María Castaños.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	2 Julio 1860.....
47	Jesús Fernández Novoa.....	Gobierno civil de Coruña.....	Coruña	29 Marzo 1887.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
34	1	9	»	13	9	»	13	9	»	»	Provisional por estar pendiente de resolución un recurso del interesado.
56	1	4	27	22	4	6	22	4	6	»	»
43	1	3	9	17	4	25	17	7	15	»	»
55	1	»	26	29	3	»	33	7	24	»	»
56	»	7	3	30	10	10	30	10	10	»	»
44	»	5	25	19	7	29	22	7	9	»	»
43	»	5	25	17	3	10	17	3	10	»	»
59	»	5	25	28	2	29	28	2	29	»	»
48	»	5	»	17	4	9	17	4	9	»	»
46	»	»	18	17	8	7	17	8	7	»	»
47	3	2	»	16	11	15	16	11	15	»	»
44	»	3	22	22	11	27	22	11	27	»	»
66	4	5	»	43	10	18	43	10	18	»	»
46	4	5	»	16	7	13	16	7	13	»	»
43	4	5	»	13	4	»	13	11	29	»	»
62	4	5	»	32	4	29	32	4	29	»	»
59	4	5	»	26	8	20	34	11	2	»	Excedente activo.
52	4	5	»	13	11	8	13	11	8	»	»
63	4	5	»	12	4	8	12	4	8	»	Completando el mínimo de veinte años abonables en clasificación para ser jubilado, con arreglo a la base 8.ª de la ley de 22 de Julio de 1918 y art. 33 del Reglamento.
59	4	5	»	18	7	8	18	7	8	»	»
62	4	5	»	22	6	»	22	6	»	»	»
56	4	5	»	14	7	22	14	7	22	»	»
52	4	5	»	21	4	10	21	4	10	»	»
36	4	5	»	10	2	10	10	2	10	»	»
38	4	5	»	16	4	26	17	11	25	»	»
51	4	5	»	19	9	7	19	9	7	»	»
45	4	5	»	18	»	6	18	»	6	»	»
43	4	5	»	15	1	13	18	1	12	»	»
54	4	5	»	29	5	24	29	5	24	»	»
36	4	5	»	9	»	10	9	»	10	»	»
56	4	5	»	24	10	1	30	2	22	»	»
37	4	5	»	8	11	10	8	11	10	»	»
41	4	5	»	8	11	10	8	11	10	»	»
61	4	5	»	37	6	13	39	8	»	»	»
49	4	5	»	16	11	17	16	11	17	»	»
48	4	5	»	25	3	24	25	3	24	»	»
43	4	5	»	8	9	26	8	9	26	»	»
49	4	5	»	21	2	27	21	2	27	»	»
55	4	5	»	20	3	22	20	3	22	»	»
51	4	5	»	26	2	27	26	3	6	»	»
51	4	5	»	18	1	7	18	1	7	»	»
58	4	5	»	20	11	26	20	11	26	»	»
64	4	5	»	41	4	10	41	4	10	»	»
41	4	5	»	8	7	5	8	7	5	»	»
55	4	5	»	25	10	16	25	10	16	»	»
49	4	5	»	25	10	»	25	10	»	»	»
59	4	5	»	26	5	27	26	5	27	»	»
36	4	5	»	17	8	29	17	8	29	»	»
48	4	2	6	16	11	9	16	11	9	»	»
47	4	1	26	13	8	12	28	11	26	»	»
35	4	1	22	17	7	7	17	7	7	»	»
39	4	1	12	16	10	17	16	10	17	»	»
52	4	»	15	24	11	»	24	11	»	»	»
32	3	11	15	7	10	»	12	2	29	»	»
38	3	10	22	7	9	27	7	9	27	»	»
34	3	10	6	7	9	29	7	9	29	»	»
55	3	9	»	7	6	23	6	6	23	»	»
48	3	9	»	13	10	3	17	4	15	»	»
36	3	6	22	7	9	27	7	9	27	»	»

término de sesenta días ante el Capitán de corbeta Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.—Vigo, 22 de Enero de 1924.—Joaquín Jáudenes.

JM—474

1.671

LOPEZ DEUS, Antonio; hijo de Angel y Matilde, natural de Redes (Alicante), cuyas señas en 1.º de Agosto de 1919 eran: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño oscuros; frente, nariz y boca regulares; color moreno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puente deume, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 25 de Enero de 1924. Eovaldo Iglesias.

JM—489

1.672

JUCAS RODRIGUEZ, Eugenio de; hijo de Jacinto y Francisca, natural de Zarza la Mayor, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitres años de edad, de estatura 1.637 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, soldado últimamente de la quinta compañía del grupo de montaña de la Comandancia de tropas de Melilla destacando en Dar-Quebdani y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. José Freire Guzmán, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Dar Quebdani, 14 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Freire.

JG—414

1.673

ILORCA COLONER, Jaime; hijo de Jaime y de Emilia natural de Cocentaina (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, estatura alta, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, y ninguna particular, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 2 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos.

JM—438

1.674

M. JURADO, Francisco; natural de Cádiz, profesión marinero, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan J.

Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 26 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos.

JM—519

1.675

MACIA LLUSA, D. Francisco; ex-Diputado a Cortes, hijo de Juan y de María, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión Teniente Coronel retirado, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Lérida y procesado por los delitos de injurias por escrito al Presidente del Directorio y al Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez permanente de la Capitania general de la cuarta región, D. José López García, residente en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Enero de 1924.—El Teniente Coronel Juez, José López García.

JG—480

1.676

MARTINEZ GIL, Narciso; hijo de Ramón y de Felicidad, natural de Villanueva del Grao, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintitres años de edad, de estatura 1.57 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este departamento para responder a los cargos que le resulten en causa que por el presado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarse su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena a 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Lozano.

JM—448

1.677

MARTINEZ MARQUEZ, José; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Zalamea Sasarena (Badajoz), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años de edad, y las demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 26 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos.

JM—513

1.678

MARTINEZ VAZQUEZ BELARMINO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Rubiesa, Ayuntamien-

to de Riosa (Oviedo), estado soltero, profesión arriero, de treinta y un años de edad, de estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Riosa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas de esta plaza D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza. Oviedo, 12 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—421

1.679

MASSO LLORENS, D. Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, de estado casado, ex Profesor de la Escuela de Industrias de Villanueva y Geltrú, ex Diputado provincial, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 315, principal, primera; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel D. José López García, Juez instructor permanente de la cuarta región, residente en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Enero de 1924.—El Teniente Coronel Juez, José López García.

JG—444 bis

1.680

MENENDEZ BULNES, Luis; hijo de Antonio y de Benita, natural de Teleña, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años de edad, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Teleña, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas de la plaza de Oviedo, D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 19 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—511

1.681

MORA LUQUE, Francisco; hijo de Miguel y de María Dolores, natural de Málaga, provincia de idem; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad; está procesado; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba cerrada, color sano, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina don Angel Gómez Barba, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado

delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Angel Gómez.

JM—412

1.682

MUNIZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Boiro, provincia de La Coruña, soltero, de treinta y años de edad, marinero de oficio, sin más señas conocidas, domiciliado últimamente en Cabe Cruz, del Ayuntamiento de Boiro (Coruña), procesado por el supuesto delito de deserción del vapor mercante español "Gorbea-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 26 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—499

1.683

MUR VILLA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Serveto (Huesca), nació el día 28 de Marzo de 1901, de oficio jornalero, de estado soltero, cuyas señas personales se desconocen, actualmente prófugo, presentado en la Caja de Reclutas de Barbastro, encartado por faltar a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla D. José Valcázar Crespo, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 17 de Enero de 1924. El Capitán Juez instructor, José Valcázar.

JG—420

1.684

NORIEGA BONERA, José; hijo de José y de María, natural de Miravallés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villaviciosa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Nicolás Abarca Lela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 12 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abarca.

JG—462

1.685

OJO CAMACHO, Alfredo; natural de Sevilla, hijo de José y de Francisca, de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines*

Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—404

1.686

OLEAGA ABARCA, Julián; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Meñaca (Vizcaya), de estado soltero, profesión marmero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba saliente, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Meñaca; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 26 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos.

JM—516

1.687

OLLE ORIBE, Cruz; hijo de Pedro y de Nicasia, natural de Fitero, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio del comercio, de veintitrés años de edad, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Jesús Marín Rafales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—444

1.688

ORMAECHEA LAVIQUIZ, Felipe; domiciliado últimamente en Ibarra-guelma (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días desde esta fecha ante el Sr. Juez instructor, Ayudante de Marina de Lequeitio D. Antonio Breijo Aza, para dar sus descargos en la información sumaria que se le instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento decretado por la superior Autoridad del Departamento de El Ferrol en 29 de Diciembre último, y de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.—Lequeitio, 26 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—485

1.689

PANERA ARIAS, Máximo; natural de Bilbao (Vizcaya), de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio marinero, ignorándose las demás circunstancias;

procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, se le sigue, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—409

1.690

PEDRIDO PEDRIDO, Hipólito; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero y oficio camarero, estatura 1,724 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija Palmeiro.

JG—503

1.691

PEREIRA FERNANDEZ, Eduardo; hijo de José y de Elvira, natural de Trasalva, Ayuntamiento de Amceiro, provincia de Orense, de profesión labrador, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija Palmeiro.

JG—502

1.692

PEREZ RANOS, José María; hijo de Manuel y de María, natural de Villaiza, Paderne (La Coruña), profesión marinero, de treinta y dos años, estatura regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente auditor de tercera clase de la Armada D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 2 de Enero

de 1924.—El Teniente auditor Juez, Juan J. Burgos Bosch.

JM—433

1.693

PEREZ RIVEIRA, Amadeo; hijo de Antonio y Pastora, natural de Leiro (Miño), cuyas señas en 4 de Septiembre de 1913 eran: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba notiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—492

1.694

PORRA PRADA, Daniel; hijo de José y Rosalía, natural de Ozuela, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, frente ídem, producción ídem; procesado por falta grave de descripción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija Palmeiro.

JG—501

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA BADAJOZ

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por el comerciante de esta plaza don Miguel Capote Lozano se ha presentado ante este Juzgado solicitud de suspensión de pagos, y formado el oportuno expediente ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Espinosa. Badajoz, 22 de Febrero de 1924.—Por formulada la precedente demanda. Cumplidas las formalidades que exige el artículo segundo de la ley de 26 de Julio de 1922, se tiene solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, y careciendo el solicitante de Sucursales, Agencias o representaciones directas, hágase público este acuerdo sólo por la GACETA de Madrid y dos periódicos de mayor circulación de la Corte. Anótese esta solicitud en el registro especial de suspensiones de pagos que debe llevarse en Secretaría de gobierno, así como en el Registro Mercantil, a cuyo fin se dirigirá el oportuno mandamiento

Queden intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se nombran interventores a D. Leopoldo de Castro Sardiña y D. Domingo Olgado Bejarano y a D. Pablo Maestre, acreedor del solicitante, que ocupa un lugar dentro del primer tercio de la lista de acreedores presentada, enumerados los acreedores de la lista por riguroso orden de importancia de sus créditos. Hágase saber hoy mismo a los dos primeros el nombramiento para que en el acto presten el oportuno juramento y empiecen sin dilación a ejercer sus funciones, lo que se les hará saber por el fedatario, quien hará entrega de los oportunos nombramientos.

Asimismo se cursará un exhorto al Juzgado de Monóvar, al que se acompañará el nombramiento de Interventor de D. Pablo Maestre, para que le entregue después de haber prestado el oportuno juramento, requiriéndole para que sin dilación se persone en este Juzgado a los fines de posesionarse de su cargo.

Haga constar el Secretario, con el concurso de los Interventores, la nota a los fines y en la forma que determina el artículo 3.º de la ley de 26 de Julio de 1922, y una vez hecho, entréguense los libros al solicitante, quien conservará por ahora la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, sujetándose a los reglas del artículo 6.º de la mencionada ley, sin perjuicio de las limitaciones y medidas que acuerde el Juzgado, basado en el informe que a tal fin emitan los Interventores, dentro del plazo de quince días.

Dentro del improrrogable plazo de cuarenta días los Interventores redactarán el informe que prevé el artículo octavo de la ley mencionada, bajo las sanciones que el mismo precisa.

Se tiene por parte por mandato de la ley al Ministerio Fiscal y en su representación al Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial, a quien se le hará saber, notificándole esta resolución y entregándole copia del escrito y documentos presentados.

El federatario hará los requerimientos y notificaciones acordados.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Lic. Enrique Moreno.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, como está acordado.

Badajoz, 22 de Febrero de 1924.—El Juez, Juan Espinosa.—Ante mí, Licenciado Enrique Moreno.

X—536

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Miguel Hernández López, en su calidad de defensor judicial de los menores María Josefa, María del Pilar, Teodora y Miguel Juan Echevarría y Machintoa, contra D. Enrique Echevarría y Garaicochea, se emplaza a éste para que dentro de nue-

ve días, improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y haciéndole presente que en la Secretaría se hallan las copias simples de dicha demanda y documentos para serle entregados así que comparezca.

Barcelona, 21 de Febrero de 1924. El Secretario (ilegible).

JC—34

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, suscitada en la noche del 5 al 6 de la finca "Navalobo", de este término, al vecino de Pedro Abad Rafael Castro Blanco, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 10 de 1924.

Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, de 1.50 de alzada, alazana, raza española, marca V en la nalga izquierda, y en la tabla derecha del cuello V número 1.

Dado en Montoro a 23 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—1794

MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Galván Vargas, hijo de José y Encarnación, de cincuenta y un años de edad, viudo, natural de Villanueva de San Juan y vecino de Osuna, procesado en causa número 89 de 1918 por incendio por imprudencia, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA de Madrid comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en las Casas capitulares para ser reducido a prisión por referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares para que procedan a la busca y prisión del referido procesado, poniéndolo en su caso en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Morón, 26 de Enero de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto. JO—2053

NOYA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

A medio de la presente requisito-ria se cita, llama y emplaza al pro-

casado Juan Parada Martínez, de veinticuatro años de edad, soltero, cantero, hijo de Manuel y de María, sin instrucción, natural y vecino del lugar de Carballosa, parroquia de San Pedro de Muro, en el Ayuntamiento del Puerto del Son, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión provisional y responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo y otros por delito de lesiones, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que proceda y haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Noya, 24 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Diego Salgado. Ante mí, José Manuel Morales.

JO—1885

ONTENIENTE

Por el presente, se hace saber a los padres de Ricardo Ferrero García, llamados Ricardo Ferrero Revért e Isabel García Torró, fallecidos el primero en 2 de Septiembre de 1919, en la finca llamada "Casa del Roig", a consecuencia de derrumbamiento de un edificio propiedad de D. Frutos Valdés Palavicino, que en este Juzgado se sigue sumario número 27 de 1919, en cuya causa, y por no conocer el domicilio de dichos padres, se ha acordado ofrecer, mediante edictos, el procedimiento y acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Onteniente a 23 de Enero de 1924.—El Juez, José García. El Secretario (ilegible).

JO—1796

ORGAZ

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 16 al 17 de los corrientes de la dehesa denominada la "Moncloa", del término de Mascaraque, cuyas caballerías son de la propiedad de D. Manuel Vallano, D. Juan Ruiz Tapiador, D. Joaquín Vallano y D. Pedro Perea Cid, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de caballerías con el número 6 del corriente año.

Reseña de las caballerías.

Una yegua castaña, atiende por "Africana", de dos a tres dedos sobre la marca, cerrada, marcada con el número 37 sobre el costillar derecho.

Una mula negra, zafina, quincena, de alzada la marca aproximadamente.

Un mulo negro, hoci-castaño, también quinceno, con menos de su marca de alzada.

Otro mulo más pequeño, pardo, zafino y también quinceno.

Dado en Orgaz a 26 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel de Navasqués.—El Secretario, Román López.

JO—1886

PIEDRAHITA

D. Julián Santos Cañero, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se describen, los cuales fueron sustraídos en la noche del 14 de los corrientes al vecino de Mesegar de Corneja Vicente Martín Martínez, de una pocilga que posee a las afueras de dicho pueblo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el referido hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Dos cerdas de dos meses, negras y de pelo raso, parecidas a extremeñas, con una hendidura en la oreja derecha.

Dado en Piedrahita a 25 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Julián Santos.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO—1797

D. Julián Santos Cañero, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se describe, el cual fué sustraído en la noche del 14 del corriente a la vecina de Mesegar de Corneja Carmen Pérez Sánchez, de una pocilga que posee a las afueras de dicho pueblo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por el referido hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una cerda de cinco meses, pelo negro, con una cicatriz entre las orejas, por efecto de la mordedura de un perro.

Dado en Piedrahita a 25 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Julián Santos.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO—1798

PUEBLA DE TRIVES

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 15 de 1923, sobre amenazas a María Domínguez y disparos, citar a su marido David Jácome, de veinticuatro años de edad, labrador, natural de Celeirós, en el Municipio de Teifeira, en este partido judicial, ausente, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario ya expresado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Puebla de Trives a 22 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Francisco Pérez.

JO—1888

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy dictada en la carta-orden en la Superioridad, dimanante del sumario número 42 del año 1922, sobre lesiones, contra Angel Torres Jarque, acordó citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al testigo Gregorio García Reyes, domiciliado en la calle de Wifredo, en Badalona, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Valencia el día 4 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Requena, 26 de Enero de 1924.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—1940

RIBADAVIA

Don Alfonso Fernández Pereira, Juez de instrucción del partido de Ribadavia.

Hace público: Que para cumplir lo ordenado por la Audiencia provincial de Orense en la causa número 14 de 1921 instruida por disparo y lesiones contra Prudencio González Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Esposende, en este partido, hijo de Joaquín y Vicenta, labrador, de estatura regular, ojos castaños, pelo rojo, viste traje azul marino, y he acordado sea llamado por edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que comparezca a cumplir la pena que por dicha causa le

ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Orense.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, libro el presente.

Ribadavia, 23 de Enero de 1924.—El Juez, Alfonso Fernández.

JO—1941

SALDAÑA

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 3 del año 1924 sobre robo a Mateo Santos, vecino de Veilla de Guardo, en la noche del 9 al 10 del actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y en cargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y rescata, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Rescena de lo sustraído.

Trece monedas de oro de 25 pesetas cada una.

Dos monedas de oro de 80 pesetas cada una.

Otra ídem americana de 20 dólares.

Tres de plata de cinco pesetas.

Cinco billetes de cien pesetas y dos de 50 pesetas.

Saldaña, 23 de Enero de 1924.—El Juez, Enrique Montero. JO—1999

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, en autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador D. Juan Pablo Santos y Hernández, en representación de don Arturo Serrano del Campo, mayor de edad, viudo, comerciante, vecino de esta localidad, cuya firma es "Hijo de Nicolás Serrano", se anuncia al público en general, y especialmente a los acreedores, a los efectos estatuidos en la ley de 26 de Julio de 1922, haber tenido por solicitada la suspensión de pagos del citado D. Arturo Serrano del Campo, "Hijo de Nicolás Serrano", mandándose a la vez anotarse referida providencia en el Registro especial de este Juzgado, en el de la Propiedad del Distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial y en su partido, y publicarse la misma por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia.

Se ha designado como Interventor de las operaciones del deudor, al señor Director o representante legal del Banco Hispano Americano de Madrid, como acreedor por mayor cantidad, y mientras ese señor Interventor presente el oportuno juramento, tome posesión del cargo y comience a desempeñarlo, se ha acordado el ejercicio de esa intervención por el Sr. Juez

haciéndose constar además en la resolución referida cuantas disposiciones inherentes al caso previene la ley citada.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se libra el presente edicto en San Lorenzo del Escorial a 26 de Febrero de 1924.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

X—541

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. Juez especial en la causa número 1 del corriente año, seguida por cohecho y estafa contra Manuel Sánchez Montaña y otro, ha dispuesto se cite por medio de la presente cédula a Antonio Raposo Gil, vecino que fué de ésta; a Ana Moreno Maldonado, natural y vecino de Jerez de la Frontera, hija de Antonio y de María, de diez y nueve años de edad, soltera; a Ramona Jiménez Suárez, a la madre de ésta, cuyos apellidos y domicilio se ignoran; a Joaquín Delgado, sin otras circunstancias conocidas; a Antonio Cuevas Mata, vecino de Sevilla, hijo de José y de María, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero; a Encarnación Cuevas González, natural y vecina de Sevilla, hija de Antonio y de Manuela, de veintitrés años, soltera; a María González, que reside en Sevilla, y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado especial instructor de la presente causa para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibidos de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, libro la misma.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de Enero de 1924.—El Secretario, José G. Samaniego. JO—1943

TARRASA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado en el sumario número 169 de 1923, sobre estafa contra Rogelio Jové Olivé, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 11 de los corrientes se declaró concluso dicho sumario, y se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Barcelona a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados del turno de oficio, dándose por notificado y emplazado con el presente edicto.

Tarrasa, 23 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués. — El Secretario, Vicente Moraol. JO—1805

TOLEDO

D. Román Ariz Galindo, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado

se instruye causa criminal con motivo de la desaparición de esta ciudad, el día 2 de los corrientes, de Quiterio Llaudi y Urbau, hijo de Venancio y de Jesusa, de veinte años de edad, natural y vecino de esta capital, de estatura más bien alta, vestido con americana negra y debajo otra color pasa, pantalón negro con rayas blancas, gorra negra y alpargatas blancas, y se interesa que la persona que tenga alguna noticia del paso por algún punto, o del paradero de dicho sujeto, lo haga presente a las Autoridades del punto de su residencia para que lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Toledo a 25 de Enero de 1924.—El Juez, Román Ariz Galindo.—P. S. M., Ventura Martín.

JO—1806

TORTOSA

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 221 del año 1920 sobre estafa, se ha acordado se cite al revisor del tren que exigió el pago del suplemento al procesado Severino Maizques Fayos, el día 24 de Diciembre de dicho año, y cuyos nombres y apellidos se ignoran, como igualmente su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula que firmo.

Tortosa, 25 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Enrique S. Sancho. JO—1897

TORRELAGUNA

Don Gregorio Calcedo Ramírez, Juez municipal de esta villa de Torrelaguna y su partido, en funciones de instrucción del mismo.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la suma de 12 pesetas hurtadas en Navafuente a Leoncio García Vallejo, el 30 de Diciembre del año anterior, procediendo a la detención de los tenedores ilegítimos a mi disposición.

Dado en Torrelaguna a 25 de Enero de 1924.—El Juez, Gregorio Calcedo. El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—1895

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alonso Díaz Castro, de treinta y dos años, de estado viudo, natural de Alora, hijo de Antonio y de Ana, vecino de Málaga; domiciliado en la calle de Cauce, número 37, de ofi-

del campo, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Torrox, 25 de Enero de 1924.—El Juez, Manuel Docavo Núñez.

JO—1940

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 366 de 1924, sobre estafa de 3.000 francos por el procedimiento del sobre a Julio Soler Cucarella en la calle de Pizarro de esta ciudad, sobre las quince horas del 7 de Octubre de 1924, ha acordado citar y en su consecuencia se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID al perjudicado Julio Soler Cucarella, que habitó en la calle de Colón del pueblo de Salinas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el expresado Juzgado y Secretaría de D. Salvador Martínez, para la práctica de ciertas diligencias y para ampliarle su declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 24 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles.

JO—2000

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al procesado Sebastián San Román y al testigo Primitivo Diego, vecinos que fueron del Valle de Mena y cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once de la mañana del día 22 de Marzo comparezcan a declarar ante la Audiencia provincial de Bilbao, en los mencionados conceptos, en las sesiones del juicio oral en la causa sobre injurias a S. M. contra otros cuatro y el mencionado procesado, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiéndolo y firmo la presente.

Valmaseda, 23 de Febrero de 1924. El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—3330

VECELLA (LA)

Don Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que se dirán, robados de la iglesia del pueblo de Jopejar, perteneciente al Ayuntamiento de Rodiezmo, de este partido judicial en los días 19 al 20 de Octubre último, los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren de no acre-

ditar su legítima procedencia, poniéndolas en la cárcel de esta villa a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 69 de 1923 sobre robo.

Efectos robados.

Una corona de plata meneses, un bisopo, dos libros de rezo, una campanilla pequeña de metal dorado.

La Vecilla, 26 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Serrada.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—1927

VELEZ-MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al testigo Jorge Lloryi Ruso, que residía en ésta, y cuyo paradero se ignora, para que el día 20 de Marzo y horas de las diez comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de Málaga al juicio oral de la causa 94 de 1923 sobre abusos deshonestos contra Francisco Alba Fernández, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Vélez-Málaga, 24 de Enero de 1924. El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—1807

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído en la noche del 24 al 25 del actual del sitio Collado de Atalayas del término municipal de esta ciudad, perteneciente a Antonio Alcántara Ruiz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 del año actual sobre hurto de dicho semoviente.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un burro de pelo claro, pequeño, endémico, de diez y seis años, herrado de las manos.

Vélez-Málaga, 29 de Enero de 1924. El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—2064

VERÍN

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Nieves, mayor de edad, casado, labrador, natural, vecino y residente últimamente en las Ventas de la Barrera, Municipio de Ríos, en este partido de Verín, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que el mismo se instruye sobre muerte de su hijo José Nieves Berja, y enterarle de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—Verín, 26 de Enero de 1924.—El Juez accidental.

JO—2005

ZARAGOZA—SAN PABLO

En el juicio de mayor cuantía instado por D. José Herrero Iñigo, contra las hermanas doña Joaquina Constantina y doña Antonia Berdié, y si hubieren muerto, los herederos o habientes-derecho de las mismas, todos en paradero ignorado; el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza pronunció, en 27 de Septiembre de 1922, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 27 de Septiembre de 1922, el Sr. D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma; visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre prescripción de acciones, entre partes, de la una como demandante D. José Herrero Iñigo, mayor de edad industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan Antonio Irazzo Castellot, con dirección del Abogado D. Jesús Luna, y de la otra, como demandada, las hermanas doña Joaquina Constantina y doña Antonia Berdié, solteras y vecinas que fueron de Bonasque, hoy en ignorado paradero, y por si dichas personas, que son desconocidas para el actor, hubiesen muerto, contra los herederos o habientes-derecho de las mismas, también desconocidas y en paradero ignorado, parte demandada que fué declarada en rebeldía, dijo:

Fallo calificando la demanda de don José Herrero Iñigo, que por prescripción se ha extinguido la hipoteca constituida por D. Fermín Zacarías Iñigo Lafuente y su hijo doña Feliss Iñigo Sardaña a favor de las hermanas doña Joaquina Constantina y doña Antonia Berdié, en garantía de 40.818 reales vellón, sobre la casa número 18 de la calle de la Independencia, de esta ciudad, perteneciente a la manzana número 1, angular a la calle del Parque, llamada hoy de Cádiz, de cuatro pisos sobre el firme, de área desconocida, que confronta: al frente, por el paseo llamado de la Independencia; por la derecha, con posesión de doña Francisca Ramos, o sus herederos, hoy casa número 20 de dicho paseo; por la izquierda, con dicha calle del Parque, hoy de Cádiz, y por

detrás, con la casa número 8 de esta calle, mandando que una vez quede firme esta sentencia, se concede en el Registro de la Propiedad de este partido el asiento obrante al folio 113 del tomo segundo de fincas urbanas de Zaragoza, correspondiente al año 1857, y la mención que de tal gravamen hipotecario se hace en la inscripción primera de la finca número 293 antes citada, a cuyo fin con los insertos necesarios se librará mandamiento duplicado al Registrador de la Propiedad de este partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente en primera instancia, sin hacer condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Millaruelo.”

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada a que se refiere la parte de sentencia que antes se inserta, expido la presente, sellada con el de la Secretaría que está a mi cargo, en Zaragoza a 12 de Febrero de 1924.—El Secretario, Manuel Serrano.

X—537

JUZGADOS MUNICIPALES

ARACENA

D. Antonio Pardo y Corchero, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 6.618 habitantes, y habrá de proveerse de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Al efecto se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias documentadas, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, de los que no siendo Secretarios en ejercicio aspiren al cargo.

Y para general conocimiento se publica el presente, que, además de insertarse en los referidos periódicos oficiales, se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad.

Aracena, 20 de Febrero de 1924.—Antonio Pardo y Corchero.—El Secretario, Andrés Zúñon.

JO—3417

ARCHIDONA

Don Eugenio Checa Cárdenas, Juez municipal suplente de esta ciudad y en ejercicio del cargo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia un concurso para proveerla, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para

que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Archidona, 21 de Febrero de 1924.—El Juez, Eugenio Checa. JO—3418

HIJAR

El Sr. D. Juan Esponera, Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy ha acordado señalar el día 15 de Marzo próximo, a las diez, para que tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el juicio de faltas ordenado por la Superioridad sobre lesiones a Manuel Dueñas Lahoz, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Lércera (Zaragoza), con motivo del vuelco de un carro que el mismo guiaba, en este término municipal, acaecido el día 3 de Noviembre último, y que se cite al expresado sujeto.

Y desconociéndose su paradero se le cita de comparecencia a dicho juicio por medio de la presente que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza.

Hijar, 23 de Febrero de 1924.—El Secretario, Nicolás Gómez.

JO—3504

MALAGON

Don Angel García del Castillo y Sánchez, Abogado Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia al público, por término de treinta días contados desde el en que aparezca este edicto inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Real.

Dado en Malagón a 23 de Febrero de 1924.—El Juez, Angel García.—Por su mandato, Rafael Mendoza.

JO—3505

OROSO

D. Jesús Regueiro Bello, Juez municipal suplente del término de Oroso.

Hago saber: Que declarada nula la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 26 de Enero último, se anuncia de nuevo la provisión de concurso de traslado de la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado de este término con sujeción a la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción en el repetido periódico oficial y GACETA DE MADRID presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ordenes.

Este término consta de 3.231 habitantes de derecho y de 3.105 de hecho.

Oroso, 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Jesús Regueiro.—El Secretario suplente, Antonio García.

JO—3506

TALAVERA DE LA REINA

D. Juan Ramón Cabezas de Herrera y Quintal, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad de Talavera de la Reina.

Por el presente se hace saber a Antonio Fernández Arroyo del Olmo, de unos treinta y tres años de edad, natural de Viso del Marqués, de la provincia de Ciudad Real, y domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, denunciante en juicio de faltas por lesiones, e ignorándose ahora su paradero para hacerle la correspondiente citación al juicio que se ha de celebrar en esta población el día 12 de Febrero próximo, se le cita y emplaza para que en el citado día, y hora de las once, se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de Enero de 1924.—El Juez municipal, J. Ramón Cabezas de Herrera.—El Secretario, P. S. M., Epifanio Soriano.

JO—1910

TANQUE

Don Daniel Alvarez Velázquez, Juez municipal del pueblo del Tanque.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente del mismo, los cuales se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días a contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de dirigirse al Sr. Juez de primera instancia de Icod.

Tanque (Tenerife), 13 de Febrero de 1924.—El Juez, Daniel Alvarez Velázquez.

JO—3430

VILLARROBLEDO

Don Antonio A. Berrugo González, Juez municipal letrado de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aurelio Tomás Soriano Oliver alias "Javo", soltero, de veinticinco años de edad, natural de Lorca, de oficio mecánico, y domiciliado últimamente con Esperanza Martínez, en Alicante, calle del León, número 10, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de Marzo próximo y hora de las once para celebrar juicio de faltas por viajar sin billete en el ferrocarril el día 26 de Marzo de 1923, o en otro caso y si le conviene haga uso de los derechos que le concede el artículo 973 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarrobledo a 23 de Febrero de 1924.—El Juez, Antonio A. Berrugo.—P. S. M., José Acacio.

JO—3507

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente. 26